

**RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO**

**EXPTE:** 149/2021 CONTR 2021 1145517

**OBJETO:** “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (79.338,84 €) , siendo aplicable el 21 % de IVA cuyo importe es dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos (16.661,16€), siendo el importe total de noventa y seis mil euros (96.000,00€).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuarenta y ocho meses a partir de la entrega de los vehículos.

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
2022 0100010007 G/11A/20400/00 01	12.000,00 €
2023 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2024 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2025 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2026 0100010007 G/11A/20400/00 01	12.000,00 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

Vistas la Propuesta de inicio de 10 de diciembre de 2021 y la Memoria Justificativa de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

**ACUERDO**

El inicio del expediente de contratación denominado SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR”, siendo el procedimiento de



ANTONIO SANZ CABELLO		15/12/2021 14:11:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdz8E7094W57RK1cgS0680LkR6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



licitación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad – precio.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR  
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020  
(BOJA 29, de 12 de febrero)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

ANTONIO SANZ CABELLO		15/12/2021 14:11:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdz8E7094W57RK1cgS0680LkR6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	